

**Fundación para la Etnografía
y el Desarrollo de la Artesanía Canaria
Fedac**

ANUNCIO

13.957

Mediante Decreto número 59/2010, de fecha 3 de agosto de 2010, la Sra. Presidenta de Fedac, por delegación de la Junta Rectora mediante acuerdo de fecha 11 de junio de 2010, ha dispuesto la aprobación de las Bases Específicas que se insertan a continuación:

**BASES ESPECÍFICAS DE LA
CONVOCATORIA DE CONSOLIDACIÓN DE
EMPLEO TEMPORAL, PARA CUBRIR UNA
PLAZA DE DIRECTOR EJECUTIVO, DE LA
PLANTILLA LABORAL, INCLUIDA EN LA
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA FEDAC
DEL AÑO 2006.**

DENOMINACIÓN: Director Ejecutivo.

PLANTILLA: Laboral.

GRUPO: I

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

SISTEMA DE ACCESO: Concurso-oposición.

BASES GENERALES: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 79, de fecha 22 de junio de 2009, modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 95, de fecha 23 de julio de 2010.

DERECHOS DE EXAMEN: Tasa Ordinaria: 24 euros (1).

(1)Tasa por familia numerosa de carácter general: 21,60 euros.

Tasa por familia numerosa de carácter especial: 19,20 euros.

Tasa por discapacidad y por demandante de empleo: 12 euros.

TITULACIÓN REQUERIDA: Licenciado en Derecho.

1. FASE DE OPOSICIÓN: La fase de oposición constará de dos fases, ambas eliminatorias:

- Fase teórica: Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarla. Constará de dos ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la parte común del temario, a escoger entre dos, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo máximo de realización del ejercicio será de una hora.

Este ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para superarlo y acceder al segundo ejercicio.

En esta prueba se valorará el volumen de los conocimientos, el rigor en la expresión y la sistemática en el planteamiento.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de noventa minutos, cinco preguntas cortas, a elegir entre diez, planteadas por el Tribunal calificador, relativas a la parte específica del temario.

Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.

La suma de la puntuación de ambos ejercicios ha de ser, como mínimo, de 20 puntos para superar esta fase.

- Fase práctica: Se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarla.

Constará de un ejercicio eliminatorio de carácter práctico, consistente en la resolución de un caso práctico, en un tiempo máximo de dos horas, a elegir entre dos planteados por el Tribunal calificador, relacionados con la parte específica del temario.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superar la fase práctica.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarla.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

2. FASE DE CONCURSO:

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 45 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 40 puntos.

Se valorará la experiencia, como contratado laboral temporal, con las siguientes puntuaciones:

a) Experiencia en la plaza objeto de la convocatoria: 0,50 puntos por mes completo trabajado.

b) Experiencia en plaza de igual categoría que la que sea objeto de la convocatoria, en el ámbito del I Convenio Colectivo de Empresa de Fedac, quedando excluida, conforme al segundo párrafo de su artículo 1, la experiencia obtenida como contratado en virtud de convenios con el Instituto Nacional de Empleo, Gobierno de Canarias o de cualquier otra Administración Pública dentro de los planes de fomento de empleo de cualquier clase: 0,40 puntos por mes completo trabajado.

c) Experiencia en la Administración Pública, fuera del ámbito del I Convenio Colectivo de Empresa de Fedac, en plaza de igual categoría que la que se convoca: 0,20 puntos por mes completo trabajado.

El mismo período de servicios prestados no se podrá puntuar por más de uno de los apartados anteriores.

- Forma de acreditación: Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de Recursos Humanos de la Administración correspondiente, así como por el Informe de vida laboral.”

- Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 5 puntos. Se valorarán los siguientes méritos para todos los Grupos.

A) Titulación académica de carácter oficial superior a la exigida.

Se valorará con un punto el estar en posesión de una Titulación o más superior a la exigida para participar en la convocatoria.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento recibidos o impartidos.

Se valorarán con un máximo de cinco puntos los cursos de formación y perfeccionamiento recibidos, o impartidos, debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con la categoría a la que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Canario de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos, directamente por las Administraciones Públicas, Entidades o Corporaciones de Derecho Público o por centros a los que hayan encargado su impartición.

La valoración de los cursos recibidos será de 0,010 puntos por hora lectiva, otorgándose 0,015 puntos por hora lectiva, en caso de haberse realizado con aprovechamiento, si así se hiciese constar en el correspondiente certificado de asistencia. No se valorarán los cursos de duración inferior a 10 horas.

La puntuación por los cursos impartidos será la correspondiente a la establecida para los cursos recibidos, realizados con aprovechamiento.

- Forma de acreditación:

Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia compulsada del Título académico oficial, o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención y, en el caso de los cursos de formación y perfeccionamiento, fotocopia del certificado de asistencia y/o

aprovechamiento, con expresión del número de horas, materias impartidas y entidad que hubiese organizado el curso. El requisito de acreditar las materias impartidas no será obligatorio en los casos en el que en la propia denominación del curso se deduzca claramente su relación con la categoría convocada. En caso de tratarse de curso impartido, habrá de aportarse certificación emitida por el Organismo Público o Administración que hubiese organizado el curso, con expresión del número de horas.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en los méritos profesionales.
2. La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
3. La mayor puntuación alcanzada en el caso práctico.
4. La calificación global de la fase de oposición.

Contra la presente convocatoria se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta de Fedac, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 19/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándole que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

ANEXO

TEMARIO

PARTE COMÚN:

Tema 1. Estado social y democrático. Modelos, políticas y problemas actuales del Estado del Bienestar.

La transición española a la democracia. El consenso constitucional.

Tema 2. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 3. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 4. La Ley: Concepto y caracteres. Leyes estatales, ordinarias y orgánicas. Normas de gobierno con fuerza de Ley. Tratados internacionales como normativa de derecho interno.

Tema 5. Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Leyes estatales y autonómicas. Legislación básica, bases; legislación y ejecución.

Tema 6. El Reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 7. La Corona. Atribuciones según la Constitución.

Tema 8. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cámaras: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 9. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. La Ley del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

Tema 10. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 11. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. El Consejo General del Poder Judicial. La organización de la Administración de Justicia en España: Órdenes jurisdiccionales y clases de órganos jurisdiccionales.

Tema 12. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica: Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de constitucionalidad de las leyes.

Tema 13. Los sistemas políticos y la distribución territorial del poder: las formas de organización

territorial del Estado. El caso español: evolución y situación actual. Características del Estado Autonómico. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. El proceso estatuyente: Los Estatutos de Autonomía.

Tema 14. La organización político-institucional y administrativa de las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 15. El Estatuto de Autonomía de Canarias. Contenido y naturaleza jurídica. Posición del Estatuto en el sistema de fuentes. Defensa de la integridad del Estatuto.

Tema 16. La Administración Institucional. Los organismos públicos. Los Organismos Autónomos. Las entidades públicas empresariales. Las agencias públicas.

Tema 17. El Régimen Local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. La garantía constitucional de la autonomía local: significado, contenido y límites.

Tema 18. El ordenamiento comunitario: formación y caracteres. Tratados y Derecho derivado. Derecho complementario. Reglamentos y directivas. Derecho comunitario y derecho de los países miembros. Derecho comunitario y Comunidades Autónomas.

PARTE ESPECÍFICA:

Tema 19. El interesado: concepto y clases. La capacidad de obrar. Representación. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. El derecho de acceso a archivos y registros.

Tema 20. La potestad administrativa. Potestades regladas y discrecionales. Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad.

Tema 21. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. Condiciones.

Tema 22. La notificación del acto: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.

La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 23. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 24. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento y límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 25. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados.

Tema 26. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 27. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 28. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principio de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 29. La Administración Electrónica: regulación, ámbito y principios generales. Derechos de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. La gestión electrónica de los procedimientos administrativos: registros, notificaciones y uso de medios electrónicos.

Tema 30. La protección de datos de carácter personal. Régimen jurídico. Principios de la protección de datos. Derechos de los ciudadanos. Ficheros de titularidad pública.

Tema 31. La coacción administrativa: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 32. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Los procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos.

Tema 33. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso. Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas.

Tema 34. La potestad sancionadora. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías.

Tema 35. La expropiación forzosa. Legislación vigente. Sujetos, objeto y causa. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia.

Tema 36. La responsabilidad de la Administración Pública. El procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 37. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo. Perfección y forma, la información, el régimen de invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

Tema 38. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

Tema 39. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación.

Tema 40. Garantías, perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

Tema 41. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción. La cesión y subcontratación.

Tema 42. La Ley General de Subvenciones. Disposiciones generales. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. Procedimientos de concesión.

Tema 43. Procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública. Reintegro de las subvenciones. Invalidez de la resolución de concesión, causas de reintegro y prescripción.

Tema 44. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público: concepto, naturaleza y elementos. Clasificaciones, en especial, el demanio natural. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales.

Tema 45. Régimen jurídico del dominio público: inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad. Facultades y prerrogativas de la Administración.

Tema 46. Los tributos: concepto y naturaleza. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 47. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. La gestión de recursos humanos.

Tema 48. La planificación de los recursos humanos: instrumentos. Selección, formación y evaluación de recursos humanos.

Tema 49. Los Convenios Colectivos: concepto, contenido y procedimiento de elaboración. La representación de los trabajadores en la empresa. Especial mención al I Convenio Colectivo de Empresa de Fedac.

Tema 50. El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

Tema 51. La potestad normativa de las entidades locales. Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento Orgánico. Los Bandos.

Tema 52. La Administración Local: entidades que la integran. Las competencias del municipio y de la provincia. Organización de los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico-funcional.

Tema 53. Las Islas y la Comunidad Autónoma de Canarias. Los Cabildos Insulares: organización y funciones. Estructura orgánica del Cabildo de Gran Canaria.

Tema 54. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 55. La iniciativa económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales: concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa.

Tema 56. La gestión indirecta: la concesión de servicios públicos. Concepto y naturaleza. Elementos. Potestades de la Administración Pública. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión. Otras formas de gestión indirecta de los servicios públicos. Los consorcios.

Tema 57. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Utilización. Bienes patrimoniales. Concepto, adquisición, utilización, enajenación y cesiones gratuitas. El inventario.

Tema 58. Políticas de igualdad de género. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Tema 59. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación. Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 60. La artesanía en la Constitución Española. Significación jurídica del artículo 130.1.

Tema 61. Las competencias en las Comunidades Autónomas en materia de artesanía.

Tema 62. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de artesanía.

Tema 63. Las competencias del Cabildo de Gran Canaria en materia de fomento de artesanía. Estado actual de la cuestión.

Tema 64. La Ley de Artesanía de Canarias. Estructura y contenido.

Tema 65. Los instrumentos de la Ley de Artesanía de Canarias para el desarrollo del sector artesano. El Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias.

Tema 66. La Comisión Canaria de la Artesanía. Funciones, composición y funcionamiento.

Tema 67. El Registro de Artesanía de Canarias. Formas, plazos y condiciones de inscripción. Los Registros Insulares.

Tema 68. El carné de artesano/a. Concepto, requisitos y procedimiento de expedición.

Tema 69. El documento de calificación de empresa artesana. Concepto de empresa artesana. Clases. Requisitos y procedimiento de expedición.

Tema 70. El carné de monitor/a artesano/a. Concepto, requisitos y procedimiento de expedición. Análisis crítico.

Tema 71. El carné de maestro/a artesano/a. Concepto, requisitos y procedimiento de expedición. Análisis crítico.

Tema 72. Las Asociaciones Profesionales de Artesanos de Canarias. Régimen jurídico.

Tema 73. La marca de artesanía de Canarias. Los distintivos de procedencia.

Tema 74. El régimen de infracciones y sanciones en materia de artesanía en la Ley de Artesanía de Canarias.

Tema 75. La Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (F.E.D.A.C.). Organización y competencias. Atribuciones de sus órganos.

Tema 76. Los fondos y colecciones de Fedac: Estructura y contenidos.

Tema 77. El Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias: Concepto, contenido y evolución.

Tema 78. Evolución histórica de la artesanía en Canarias: los oficios artesanos tradicionales.

Tema 79. Oficios artesanos desaparecidos. Instrumentos de recuperación y revalorización.

Tema 80. Oficios artesanos en riesgo de desaparición: Mantenimiento de formas de vida tradicionales.

Tema 81. Los nuevos oficios artesanos. Régimen jurídico.

Tema 82. Las Ferias de Artesanía. Las Muestras de Artesanía. Mercadillos municipales.

Tema 83. Otras formas de comercialización de la artesanía: las tiendas de artesanía de titularidad pública.

Tema 84. Las subvenciones al sector artesano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Cabildo de Gran Canaria.

Tema 85. Acceso del sector artesano a las líneas de crédito preferenciales. Implantación de sistemas cooperativos y asociativos.

Tema 86. La formación de los artesanos y de los monitores artesanos.

Tema 87. El patrimonio etnográfico. Los oficios artesanos como patrimonio cultural en la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

Tema 88. El estudio y la investigación en materia de etnografía, Organismos de investigación y políticas de I+D que inciden en el estudio de la cultura tradicional.

Tema 89. La regulación de la propiedad intelectual en España. El sistema español de protección de la fotografía. Antecedentes. La regulación actual.

Tema 90. Las fotografías protegidas en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. La originalidad. La obra fotográfica y la mera fotografía.

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO CONSERVACIÓN FONDOS, DE LA PLANTILLA LABORAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA FEDAC DEL AÑO 2000.

DENOMINACIÓN: Técnico Medio Conservación Fondos.

PLANTILLA: Laboral.

GRUPO: II

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

SISTEMA DE ACCESO: Concurso-oposición.

BASES GENERALES: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 79, de fecha 22 de junio de 2009, modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 95, de fecha 23 de julio de 2010.

DERECHOS DE EXAMEN: Tasa Ordinaria: 21 euros (1).

(1) Tasa por familia numerosa de carácter general: 18,90 euros.

Tasa por familia numerosa de carácter especial: 16,80 euros.

Tasa por discapacidad y por demandante de empleo: 10,50 euros.

TITULACIÓN REQUERIDA: Diplomado Universitario o equivalente.

1. FASE DE OPOSICIÓN: La fase de oposición constará de dos fases, ambas eliminatorias:

- Fase teórica: Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarla. Constará de dos ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la parte común del temario, a escoger entre tres, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo máximo de realización del ejercicio será de una hora.

Este ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para superarlo y acceder al segundo ejercicio.

En esta prueba se valorará el volumen de los conocimientos, el rigor en la expresión y la sistemática en el planteamiento.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de noventa minutos, cinco preguntas cortas, a elegir entre quince, planteadas por el Tribunal calificador, relativas a la parte específica del temario.

Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.